JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2016-6635 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.*

Aprobada definitivamente la modificación número 01/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de San Sebastián, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	5.530,00	0,00	0,00	5.530,00
5	Ingresos patrimoniales	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	5.560,75	0,00	5.560,75
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	**30.530,00**	**5.560,75**	**0,00**	**36.090,75**

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	11.000,00	1.159,05	0,00	12.159,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.485,00	4.405,45	0,00	23.890,45
3	Gastos financieros	45,00	0,00	3,75	41,25
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	**30.530,00**	**5.564,50**	**3,75**	**36.090,75**

CVE-2016-6635

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebatián, 15 de julio de 2016.

El presidente,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2016/6635

CVE-2016-6635